

**DISPOSICION SE-CFJ N° 017/20**

Buenos Aires, 12 de febrero de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad "Ejecución de la pena privativa de libertad - debates actuales - reforma legislativa - cuestiones prácticas - Módulo II" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal y se designó como capacitadores a Gustavo Plat y Laura Vera.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Gustavo Plat en calidad de capacitador y Laura Vera en calidad de capacitadora y se llevó a cabo los días 27 y 28 de noviembre y 4 y 5 de diciembre de 2019 de 15.30 a 17.30 en Paseo Colon 1333, 7mo. piso CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Gustavo Plat como capacitador, en la actividad "Ejecución de la pena privativa de libertad - debates actuales - reforma legislativa - cuestiones prácticas - Módulo II" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal, durante ocho (8) horas.

2º) Apruébase el pago de la suma de quince mil doscientos catorce pesos con ocho centavos (\$ 15.214,08) a Gustavo Plat, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Laura Vera como capacitadora, en la actividad "Ejecución de la pena privativa de libertad - debates actuales - reforma legislativa - cuestiones

prácticas - Módulo II" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal, durante ocho (8) horas.

4º) Apruébase el pago de la suma de quince mil doscientos catorce pesos con ocho centavos (\$ 15.214,08) a Laura Vera, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 017/20**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Molina Quiroga', with a large, sweeping flourish at the end.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK